

DECRETO DE ALCALDIA N° 953 / 2021.

ZAPALLAR, 05 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde., Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°14/2021, de fecha 08 de Abril de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 621192, de fecha 08 de Abril de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO PATENTE PAGO N° 14 de Tesorería Municipal, a nombre de LETICIA DEL TRANSITO FLORES ARMIJO., Rut. N° según siguiente detalle:

ROL	Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
	ABONO	08/04/2021	165.030.-
20559-1	1	15/05/2021	192.536.-
20559-1	2	15/06/2021	192.535.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



*Paulina Maldonado Pinto
Alcalde (S)

V.Z.C.

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL